

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00510.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- La aceptación del cargo de partidora efectuada por la abogada MARIA ELENA ALVARADO NIÑO, en el memorial del 9 de febrero, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a remitir vía correo electrónico a la citada auxiliar de la justicia el expediente para efectos de elaborar el correspondiente trabajo de partición en el término de veinte (20) días.

2.- Previo a resolver respecto a la entrega de dineros, efectúese por la secretaría la relación de títulos existentes en este proceso.

3.- Remítase vía electrónica el proceso completo de la referencia al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6ad193fe030aa8834f5cd0b88a6e7ad0016bd872294d97f38fdd170c1f1e90d

Documento generado en 12/02/2021 04:06:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>